



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
Víctor Larco Herrera

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

COMUNICADO N° 023 -2024-OP-HVLH

Se hace de conocimiento de todo el personal del Hospital, que en cumplimiento del D.S. 110-2024-PCM modificado por el D.S. N° 123-2024-PCM publicados en el Diario Oficial “El Peruano”, el Supremo Gobierno ha dispuesto que **los días 11, 12 y 13 del mes en curso se realizarán las labores bajo la modalidad de teletrabajo**, razón por lo que se dispone lo siguiente:

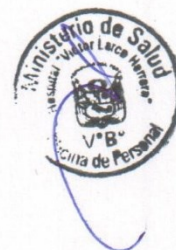
1. Corresponde y bajo responsabilidad funcional de cada Director y/o Jefe de Oficina, de acuerdo a sus propias competencias y funciones, determinar que trabajadores se acogerán a esta modalidad de trabajo (teletrabajo).
2. El producto del trabajo realizado esos días, tiene que ser reportado a la jefatura al finalizar el horario de la jornada laboral, adjuntando el formato Anexo N°04 “Matriz de Control y Seguimiento de Teletrabajo” (cada día).
3. La Programación de Turnos y Guardias Hospitalarias del personal asistencial se cumplen con total normalidad.
4. El trabajador que no presente el Anexo N°04-Matriz y Seguimiento será considerado como inasistencia.

Asimismo, por realizarse en el país el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), se ha declarado **los días 14, 15 y 16, del presente mes, como días no laborables, los mismos que deberán ser compensados a partir del 18-11-2024 hasta el 02-12-2024**, por lo que se dispone lo siguiente:

1. Los Jefes de Departamentos y/o Servicios, deberán garantizar la continuidad de la atención del servicio.
2. La programación de Turnos y Guardias Hospitalarias, del personal asistencial, se cumplen con total normalidad.

Lima, 08 de noviembre de 2024

Oficina de Personal HVLH



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

